

RESOLUCIÓN  
N° 1117 /96

EXPEDIENTE N° 14.003/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1225 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 19 de Julio de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 6 por la Oficina de Intervención Previa, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, la Subsecretaría de Administración informará sobre la reglamentación a que se hace referencia a fs. 6.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. FIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO